



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

N° 8917 /16-SL

Rawson, 19 de Mayo de 2016.-

----- **VISTO:** -----

----- La realización de las Jornadas de Trabajo para la elaboración de propuestas para la redacción del Código Procesal de Familia de la Provincia del Chubut a realizarse en la Escuela de Capacitación del Poder Judicial, sita en la ciudad de Rawson, los días 20 y 21 de Mayo del corriente año.-----

----- Que dichas Jornadas se inscriben en el marco fijado por el Acuerdo Plenario N° 4376/16, punto 6, que establecía la necesidad de generar un foro de discusión y debate con los operadores del sistema, cuyo trabajo contribuya a enriquecer la redacción de un futuro Código Procesal de Familia.-----

----- **Y CONSIDERANDO:**-----

----- Que este Superior Tribunal de Justicia tiene interés institucional inmediato en los resultados que arrojen estas Jornadas a las que concurrirán los Magistrados del Fuero de Familia de toda la Provincia del Chubut.-----

----- Que la temática que se desarrollará amerita suspender los términos legales y judiciales en el Fuero de Familia de toda la provincia y, así, facilitar la concurrencia de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, por lo cual procede a obrar en consecuencia.-----

----- Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.-----

----- **RESUELVE** -----

----- 1°) Declarar de interés las *Jornadas de Trabajo de elaboración de propuestas para la redacción del Código Procesal de Familia de la*

Provincia del Chubut, a realizarse en la sede de Escuela de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, sita en la ciudad de Rawson, los días 20 y 21 de Mayo del corriente año.-----

----- 2°) *Decretar suspensión de términos legales y judiciales* en todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia para el Fuero de Familia, durante los días 20 y 21 de Mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos de los subrogantes legales.-----

----- 3°) *Justificar las inasistencias de los asistentes a las referidas Jornadas*, cuya participación deberá ser acreditada ante sus superiores inmediatos, quienes dispondrán lo necesario para el mantenimiento del servicio.-----

----- 4°) *Regístrese y comuníquese.*-----



DANIEL A. REBAGLIATI RUSSELL



Jorge Pflieger